

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10671 MADRID

Edicto: El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 749/2012, por auto de 28 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Antonio Laliena y Compañía, Sociedad Limitada", con CIF número B-28147353 y con domicilio en la calle Montesa 51 de Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal Abogado don Alejandro Falcón Morales, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la calle Velázquez, 59, planta 3.ª, Izquierda, 28001 Madrid, o a la dirección: info@falconyasociados.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de marzo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130013477-1